

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 154/1986, se sigue procedimiento a instancia de Carmelo Simón Díaz Malagulla y cuatro más, contra José Martínez Villalba, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de mayo de 1989, todas ellas a las doce treinta y cinco horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es «Banco Alicante, Sociedad Anónima», oficina principal Alicante, cuenta corriente 31-29357/j. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso vivienda primera izquierda, tipo A, calle San Vicente, 51-53. Mide 112 metros 13 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su superficie útil de 86,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 504, número de finca 35.540, folio 39, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1989.—El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina Medina.—La Secretaria.—600-A.

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 742 al 791/1988, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre salarios, a instancias de Manuel Corroero Montero y 49 más, contra «Fábrica la Constancia, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 16 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de abril de 1989, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de mayo de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas en lapodrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

1.^a Casa número 21 en la calle Arrayanes, de Linares, con una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de piso bajo y principal, y está construida de muros de piedra y techumbre de madera y tejas. Valorada en 3.840.000 pesetas.

2.^a Casa con fachada a la calle Arrayanes o carretera de Baeza a Linares. Tiene de línea 14 metros, y comprende una superficie de 240 metros 41 centímetros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3.^a Fábrica de fundición denominada «La Constancia», con perímetro cerrado y una extensión superficial de 21,240 metros 36 centímetros cuadrados. Situada en los nombrados, Senda de la Moza, Eras del Marqués, carretera y calle de Arrayanes, de Linares. Dentro de dicho perímetro se hallan construidos los siguientes edificios: Dos casas que en la actualidad se hallan ocupadas por las oficinas de la fábrica, señaladas con los números 19 y 21 de la calle Arrayanes, y constan de varias secciones como son, talleres de hornos, de fraguas, de carpintería, de fundición, de calderería, de ajuste y almacenes de maderas, cocheras e hierros. Valorada en 191.160.000 pesetas.

4.^a Parcela de terreno en el sitio de Camino de Ubeda, llamados también Fábricas de San José y Senda de la Moza, de Linares. Con una superficie de 14 áreas 95 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Valorada en 14.956.200 pesetas.

5.^a Trozo de terreno en el sitio Camino de Ubeda, de este término, con 199 metros 62 decímetros 55 centímetros cuadrados. Valorado en 1.996.255 pesetas.

Total valoración: 215.752.455 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—601-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 221/1984-PM, a instancia de Juan Nuño Gutiérrez, contra Florentino Calero León, propietario de ALUANSA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. 147. Piso letra B, situado en la planta de áticos decimotercera, en orden de construcción, que tiene su acceso a través de la escalera central del edificio número 22 del bloque trece, situado entre las calles denominadas Hilados, Brújula, Silicio y otra de circunvalación dentro del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida

de 128 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendadero y terraza al fondo del edificio. Dispone además de una terraza aneja en planta de cubiertas que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.931 del archivo general, libro 404 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 187, finca 29.042, de la calle Juan Ramón Jiménez, número 15, 1.º F.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 28 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—602-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 182/1988, de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Construcciones Campello, Sociedad Limitada», don Carmelo Candela Rodado y doña Purificación Martínez Vivancos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Una grúa «Imensas», de 35 metros: 800.000 pesetas.

Cuatro grúas «Potain», de pluma, de 30 metros: 2.800.000 pesetas.

Una grúa «Potain», de 35 metros: 800.000 pesetas.

Una grúa «Graset», de 30 metros: 700.000 pesetas.

Siete hormigoneras de 350 litros «Pingon»: 1.200.000 pesetas.

Una hormigonera de 400 litros «Pingon»: 200.000 pesetas.

Un solo lote por total: 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—801-C.

BANDE

Edicto

Don José Manuel Riesco Iglesias, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 25/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Pablo Quintas Graña, en representación de «Gómez y Crespo, Sociedad Anónima», contra Avelina González Nieves y Emilio González Rodríguez, vecinos de Recarey-Bande, sobre reclamación de 3.749.151 pesetas de principal y gastos de devolución, más la de 1.300.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación; dicha subasta se celebrará a las once treinta horas.

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, de 107 metros cuadrados, sito en Orense, barrio El Couto, calle prolongación de los Remedios, calle A, número 2, quinto D. Valorado en 7.400.000 pesetas.

Dado en Bande a 13 de enero de 1989.—821-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 231-1987 se sigue procedimiento referente a los autos de juicio menor cuantía, a instancia de Magín Murias Ferreruelo, contra Rosa Santiago Diéguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 3 de marzo de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 6 de abril de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Valoro el apartamento en planta alta primera, a la izquierda, puerta dos, número 11, del edificio denominado «Coblanca», sin número, de la avenida del Mediterráneo, de Benidorm (Alicante), valorado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Valoro la vivienda centro, tipo «D», dúplex, de la planta tercera y cuarta, de la casa señalada con el número 72 de la calle Juntas Generales, de Vitoria, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Valoro la vivienda izquierda, letra «C», de la planta alta tercera, de la casa señalada con el número 33 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Valoro la planta o parcela de garaje, en planta primera de sótano, señalada en el plano con el número 3 del edificio compuesto por las casas números 33 y 35 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Valoro exclusivamente la nuda propiedad de la vivienda tipo «B», en planta alta tercera, de la casa sin número, con acceso por el portal 3 de la calle Velázquez, barrio de Las Gaunas, en Logroño, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—725-C.

★

Don Wenceslao Díez Arcal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 337/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Marcos Otaola Lataburu y doña María Esther Solana Olabarri, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que al final se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de marzo, 19 de abril y 22 de mayo, a sus diez quince horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Una casa con sus pertenecidos en Arrancudiaga, señalada con el número 27, compuesta de tres plantas. Inscrita al libro 8 de Arrancudiaga. Está sita en el paraje denominado Aranzazu-koerrek.

Valorado en la cantidad de 6.760.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—813-C.

CADIZ

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento del asunto de la referencia y de los autos de juicio ejecutivo, número 328/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, contra otro, y don Manuel Plaza Ortega, sobre reclamación de cantidad, cuantía 880.870 pesetas, y de la diligencia de embargo practicada en dichas actuaciones, ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de informarle que al referido demandado y para responder de la suma que se reclama le ha sido embargada la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que, con arreglo a derecho, pueda descontarse del que percibe en esa Entidad, hasta cubrir referida cantidad, de conformidad con el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ingresando las cantidades a retener en la cuenta provisional de consignaciones que, bajo el número 370.033/271, tiene abierta este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, de esta ciudad.

Cádiz, 10 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Álvarez-Ossorio Benítez.—El Secretario.—792-C.

★

Doña Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, dictado en el expediente promovido por «Proyectos, Instalaciones y Saneamientos, Sociedad Anónima»

(INYSA), con número 21/1989, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores a «Industrias Lekue, Sociedad Limitada», don Juan Morales Sánchez y don Juan Mancera Clavería.

Dado en Cádiz a 17 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez.—El Secretario.—791-C.

CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en los autos de divorcio número 436 de 1987, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández Fernández, contra don Victoriano Díez Conejero, por medio de la presente, se notifica la sentencia al demandado rebelde, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 9 de enero de 1989. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 436 de 1987, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, bajo la dirección del Letrado, don Juan Muñoz Saro, contra su esposo, don Victoriano Díez Conejero, mayor de edad, casado, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Fernández, contra su esposo, don Victoriano Díez Conejero, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, con todos los efectos de aley. Todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Barcelona.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal, en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don Victoriano Díez Conejero, expido la presente en Córdoba, a 18 de enero de 1989.—El Secretario.—1.404-E.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 181/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Salas y otros, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 20 de marzo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de abril de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de mayo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Bancos Valdés, número 1, primero derecha, de Pravia, con una superficie de 83,75 metros cuadrados. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—800-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javieralvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 554/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en esta ciudad y representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José María García Ruiz y su esposa, doña Consuelo Pino Poza, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 3.998.171 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, y que será objeto de subasta, y que luego se describirá. Para dicho acto se señalan las doce horas del día 28 de marzo próximo, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado (Secretaría), o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda las doce horas del día

25 de abril siguiente, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Al mismo tiempo, y para el caso de no haber licitadores para la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de mayo siguiente en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la subasta será el 20 por 100 del tipo fijado par la segunda.

De todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acompañándose, junto con el pliego, el resguardo de haberlo verificado.

Bien objeto de subasta

Finca 120. Vivienda, situada en la planta segunda en la que está señalada con la letra B del bloque 6, correspondiente al número 9 de la calle General Sanjurjo, perteneciente al conjunto urbano «Santo Domingo», de esta ciudad de León; superficie, 130,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, lavadero, tendadero y despensa. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y finca 119; derecha, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle particular y también del General Sanjurjo, y fondo, bloque número 5. Corresponde como anejo un cuarto trastero, situado en el segundo sótano del mismo bloque, señalado con el número 2, y superficie de 2,47 metros cuadrados. Cuota de participación en el total de 0,521 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.261, libro 14 de la Sección primera, A), folio 44, finca 560, inscripción primera.

Dado en León a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Javieralvarez Fernández.—El Secretario.—788-C.

LUCENA

Edictos

Don Ramón Ortega Cortinas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, registrados al número 144/1984, a instancia de doña Teresa Lara Valle, mayor de edad, viuda y vecina de Benamejí, representada en turno de oficio por el Procurador don Francisco Redondo Chicano y defendida por el Letrado don José Luis Revuelta Villalba, contra don Juan Cabello Alcalá y otros, en los que se ha acordado emplazar a los demandados don José Granados Fernández y su esposa, doña Ana Lucena Lara, de ignorado domicilio, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en autos y con el apercibimiento de si no lo hacen les parará el consiguiente perjuicio.

Y con el fin de que a los mismos sirva en forma de emplazamiento, se expide el presente edicto en Lucena a 30 de diciembre de 1988.—El Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—1.406-E.

★

Don Ramón Ortega Cortinas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido (autos 149/1984),

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de pobreza que se tramitan a instancia de doña Teresa Lara Valle, representada de oficio por el Procurador don Francisco Redondo Chicano, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía contra don Juan Cabello Alcalá y otros, se ha señalado para la celebración de la comparecencia que previene el artículo 22, en relación con el 721 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, la audiencia del día 6 de marzo y hora de las doce de su mañana, habiéndose acordado la citación de los demandados don José Granados Fernández y su esposa, doña Ana Lucena Lara, de ignorado domicilio.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a dichos demandados, con el apercibimiento de ley, expido el presente en Lucena a 30 de diciembre de 1988.—El Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—1.495-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 1.276/1985, a instancia de doña Gregoria Martínez Val, y en su nombre y representación la Procuradora señora Munar Serrano, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de don Teodomiro Garrido Martín, hijo natural de don Eusebio Garrido Martín, natural de Madrid, que falleció en esta capital, en estado de casado, el día 4 de octubre de 1969, reclamando su herencia los siguientes:

Los posibles e ignorados herederos del finado don Eusebio Garrido Martín, a fin de intentar localizar colaterales del causante don Teodomiro Garrido Martín.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en un periódico de los de máxima circulación de esta capital a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—752-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, y para la debida publicidad hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1988, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la mercantil «Canadian, Sociedad Limitada», domiciliada en Almoradí, en el que se ha dictado resolución con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración de dicho estado y decretando la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Emigdio Martínez García y don Angel Serrano Larrosa, Profesores mercantiles de este partido y a la acreedora «Curtidos Oscar García, Sociedad Anónima», de Elche, en la persona de don Oscar García Villaseca, debidamente autorizada por aquella.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—806-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 69/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Gómez, don Elpidio Solís Pérez y don José María Almenara Dols, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración

que se dirá, de los bienes embargados a don Elpidio Solís Pérez, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reverará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 5 de abril, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Porción de terreno en Arenys de Munt, en la urbanización «La Creueta», parcela número 83, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 912, libro 45 de Arenys de Munt, folio 1, finca número 4.128.

Valorada en 6.346.716 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—811-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 478/1988, promovido por Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Quineba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.900.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 3 de la parcela 23, en término municipal de Alcobendas, al sitio de «La Moraleja», urbanización «El Soto», que tiene una superficie de 5.957 metros 73 decímetros cuadrados. Es la finca número 25.941 del Registro de la Propiedad de Alcobendas, inscrita al tomo 382, libro 332, folio 185, inscripciones segunda y cuarta del Derecho Real de hipoteca que se ejecuta. Linda: Al norte, en línea ligeramente curva de 108 metros de longitud, con la calle «B»; al sureste, en una línea recta de 78,50 metros de longitud, con la calle «B»; al suroeste, en una línea recta de 100 metros de longitud, con parcela propiedad del Instituto de la Bienaventurada Virgen María (Orden de Loreto), y al noroeste, en una línea ligeramente curva de 27,50 metros, con la calle «H».

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—819-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de quiebra universal número 1.101 de 1984, promovidos por «Kodad, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador señor Montes, contra la mercantil «Grumiere Optico, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril y 18 de mayo, próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que se dirá. Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Todos y cada uno de los que se relacionan en hojas separadas, formando los lotes que se especifican.

Este edicto se hace extensivo a fin de notificar a la quebrada y cuantas personas puedan interesar la subasta y sus condiciones.

Primer lote:

2.133 bobinas gravadas S-8, 2.015.000 pesetas.
391 videocassetes grabados, 37 cintas audio normales y 16 de efectos especiales, 24.325 pesetas.
373 lámparas proyección, 214.650 pesetas.
41 proyectores S-8 y Un Eiki 16 mm. sonoro, 324.600 pesetas.
34 cinecámaras, 174.300 pesetas.
783 bobinas y estuches cine y 100 bobinas automáticas, 101.800 pesetas.
Dos moviolas, 39 empalmadoras, 16 lentes proyección, 12 pantallas y 15 accesorios proyección (bobinas, estuches, mesas, etc.), 84.100 pesetas.
135 accesorios cine (transportador, visor, micrófonos, lentes, altavoces, titulador, cargador, batería, etcétera), 66.875 pesetas.
1.430 filtros varios, 173.300 pesetas.
277 parasoles varios, 173.300 pesetas.
57 lentes cámara y 98 tapas objetivos, 87.550 pesetas.
3 proyectores y 96 bandejas diapositivas, 84 cajas marquitos, 44 magasin, cinco libros y 13 álbumes, 57.688 pesetas.
43 cámaras varias marcas, 101.180 pesetas.
361 estuches varios, 158.525 pesetas.
8 ampliadoras y cuatro visionadores, 57.000 pesetas.

19 flasch, una antorcha, dos tripodes con foco, 186 cuboflash, 356 lámparas y 22 pilas, 136.512 pesetas.
585 accesorios fotografía (waist, tripodes, timer, parasoles, fuelles, extensores, cuboflash, adaptadores, pilas, portafolios, telemandos, aros, fader, poleas, disparadores, chasis, etc.), 226.097 pesetas.

184 útiles laboratorio (cubetas, relojes, cizallas, marquitos, filtros, lentes, proof-printer, esmaltadores, rodillos, etc.) y 340 pequeños accesorios fotografía, 102.520 pesetas.

Nueve objetivos cámara y 17 lentes varias, 128.000 pesetas.

Dos equipos microfilm y un data fash «Bell Howell», 81.000 pesetas.

277 cajas papel «Energón» y 54 «Valca» y «Agfa» varios tamaños, 1.147.982 pesetas.

302 sobres papel «Negton», 35 «Valca» y «Agfa» y 325 cajas revelador, fijador, activador, etc., 99.425 pesetas.

522 accesorios varios (adaptadores, baterías, interval, micrófonos, anillos, macros, flash, tripodes, film chamber, pinzas, correas, timer, etc.), 125.050 pesetas.
6.116 cristales ópticos (tóricos, esféricos, cil y punktal blanco), 1.529.530 pesetas.

6.314 cristales ópticos (antijero, espejo luxor, golf, sol, etc.), 859.010 pesetas.

Un mueble con 3.955 cristales ópticos, soportes con lentes para mediciones y utensilios para soldar, 852.400 pesetas.

783 monturas gafas y 50 monturas con cristales, 533.900 pesetas.

148 gafas de sol, 89 fundas, 10 gafas graduadas y 53 accesorios, 124.400 pesetas.

15 aparatos óptica con accesorios (cubas, lijadores, visor ojos, etc.), 207 frascos líquido, 22 estuches y un limpiador lentillas, 65.600 pesetas.

Un juego planimete A.OTT, un equipo señalización topografía y un hipsometeo «Suunto», 65.000 pesetas.

Cuatro telescopios, dos microscopios, tres estabilizadores, tres elevadores, un televisor, dos altavoces, un video, tres prismáticos, dos visionadoras y 118 aerómetros, barómetros, termómetros, relojes arena, cilindros, etc., 80.040 pesetas.

Estanterías metálicas (494 bandejas y 377 perfiles), 280.416 pesetas.

Cinco equipos de alarma, 134.000 pesetas.

Tres equipos aire acondicionado, 162.500 pesetas.

Un télex con pic, un Vespino V-J-2246 y un receptor hilo musical, 59.000 pesetas.

Un espejo, siete butacas, 13 mostradores, 68 estanterías, dos expositores, una caja fuerte, dos archivadores, un armario, papelería, rieles, 441.550 pesetas.

Tres máquinas de escribir, cinco calculadoras, una multicopista, una copiadora, una cafetera, una caja fuerte, un frigorífico, cuatro registradoras y un aparato, 98.000 pesetas.

Un equipo facturación y tres máquinas de escribir, 156.500 pesetas.

Segundo lote:

«Seat Panda» comercial, matrícula V-7759-BB, 166.000 pesetas.

«Lancia Beta», matrícula V-3023-H, 156.000 pesetas.

«Citroën GS», matrícula V-3039-I, 52.000 pesetas.

Valencia, 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.—826-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 18 de 1987, a instancia del actor «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Abel Llorente Blasco, con domicilio en calle Espuelas, número 2, de Gómara (Soria), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de abril siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Gómara (Soria), en calle las Peñuelas, número 2. Inscrita al tomo 1.277, libro 37 del Ayuntamiento de Gómara, folio 250, finca 2.769, inscripción segunda.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—454-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.047 de 1987-B de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Luis y don Daniel Pau Pérez, ambos con domicilio en calle San Juan, 24, de Estadilla (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Finca conocida por El Plano, en término de Estadilla, partida de las Cremadas y Arias, casi toda de regadío, de 5 hectáreas 77 áreas y 90 centiáreas de superficie, catastrada en la parcela 1 del polígono 3, y en la parcela 32 del polígono 4. Se halla atravesada de este a oeste por un camino. Con los linderos que constan en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) al tomo 360, libro 24 de Estadilla, folio 170, finca 678-N, inscripción segunda.

Valorada para subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Finca de regadío, en término de Estadilla, partida Los Llanos, de 2 hectáreas 82 áreas 42 centiáreas de superficie. Parcela catastral 24 del polígono 4. Con linderos que constan en autos.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 281, libro 19 de Estadilla, folio 133, finca 1.475, inscripción quinta.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Solar en Estadilla, en la partida de las Carreteras, con frente a la calle de la Balsa, de 429 metros cuadrados, constituido por la parcela uno y menor parte de la seis. Con los linderos que constan en autos.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 333, libro 22 de Estadilla, folio 60, finca 2.408, inscripción primera.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

Servirá el presente, para en su caso, de notificación en forma a dichos demandados de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—816-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 767-bis 1987-B, a instancia de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Fernández Garzón y doña María Jesús Flores Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo. De no cubrirse la reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, el 31 de marzo próximo y hora de las diez. De darse las mismas circunstancias,

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca objeto de licitación

Urbana 22. Piso séptimo, derecha, en la séptima planta alzada, de la casa número 56 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, de 131,05 metros cuadrados construidos, y con una cuota de 3,25 por 100. Linda: Por el norte, con la avenida de su situación. Inscrito al tomo 2.439, folio 228, finca 53.198 del Registro de la Propiedad número 5.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas. Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—807-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que por el señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en las diligencias previas 1 de 1989, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Rosard Annette Françoise, nacido el 2 de septiembre de 1952 en Saucé Vausais (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar su permiso de conducir, el de circulación y documento del seguro, correspondiente al vehículo matrícula 6872-KV-32, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero a 2 de enero de 1989.—La Secretaria.—1.123-E.

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por el señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 20 de 1989, se acuerda citar a comparecencia a Veron Christophe Louis, nacido en Rennes (Francia), el 2 de enero de 1967, con domicilio en 10 Square des Quinze Sillons de Mordelles (Francia) 35310, a fin de recibirle declaración, presente documentación del vehículo matrícula 460-TR-35, y se le haga el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a consecuencia de accidente ocurrido el 6 de enero del presente año, apercibiéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de enero de 1989.-La Secretaria.-1.253-E.

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 824/88 seguido por lesiones y daños en este Juzgado de Distrito contra Mohammed Hindi, se ha dictado sentencia ya firme, por la que se condena a Mohammed Hindi en concepto de autor responsable al pago de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago previa insolvencia y a que indemnice a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, Ministerio del Interior, en 400.000 pesetas, más los correspondientes intereses legales que se devengan desde el día 20 de diciembre de 1988 fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a Mohammed Hindi para que haga efectivas dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Mohammed Hindi, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 17 de enero de 1989.-El Secretario.-1.251-E.

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.401/88, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Bachiri Bonalam, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Santiago, de esta localidad, en el plazo de diez días, con objeto de recibirle declaración, debiendo presentar la documentación del turismo «Toyota-F-Jusqu», matrícula 4138 YM-95, para que sea reseñada en legal forma, apercibiéndole que de no comparecer si no alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bachiri Bonalam, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de enero de 1989.-El Secretario.-1.252-E.

★

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por el señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas 537 de 1988, incoadas por accidente de circulación ocurrido el 25 de agosto de 1988, se acuerda citar a comparecencia a Sadoume Tasadit, de cuarenta y dos años de edad, natural de Romiba-Boumerdes (Argelia), nacida el 20 de octubre de 1945, casada y vecina de 91 Etampes (Francia), a fin de recibirla declaración.

presente documentación seguros y permiso de conducir y permiso de circulación del vehículo matrícula 6973-YG-91 (F), se le haga el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que por el Médico Forense sea reconocida de sus lesiones hasta su sanidad, apercibiéndola que de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de enero de 1989.-La Secretaria.-1.254-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.188/1987, sobre hurto, a medio de la presente se cita a la denunciada doña María de los Angeles de la Cruz Valdés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo y hora de las diez y veinte, previéndola que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada expresada y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 18 de enero de 1989.-El Secretario.-1.121-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Notificación

El señor Juez de Distrito en el juicio de faltas número 42/88 por atentado a un Agente de la autoridad, seguidos contra Bartolomé Fausto Ortega Peña, nacido el día 28 de enero de 1954, hijo de Antonio e Isabel, con domicilio en Sabadell (Barcelona), vía Aurelia, número 42, nacido en Córdoba, dictó sentencia en 26 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bartolomé Fausto Ortega, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570, 3.º del Código Penal, a la pena de multa de 7.500 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de todas las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Martín Delgado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Bartolomé Fausto Ortega por su ignorado paradero y la presente sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jerez de la Frontera a 16 de enero de 1989.-El Secretario.-1.255-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de enero de 1989, por la señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 176/1988, seguidos ante este Juzgado por daños, por medio de la presente, se cita a Isidro Llamazales Alonso, vecino de Castañedo, Arriondas, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 15 de febrero a las trece quince horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiendo que en caso de impago, digo incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al denunciado Isidro Llamazales Alonso, expido la presente en Ribadesella a 16 de enero de 1989.-El Secretario.-1.250-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Pablo Calderón Juárez, hijo de Teófilo y Josefina, natural de Alcaudete de la Jara, de estado soltero, de veintiocho años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por abusos deshonestos en sumario 46/1988, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el procesado referido se le imputan y su ingreso en prisión decretado por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-55.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 74/1987.
Nombre y apellidos: José Lara Cruz.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 225.334.

Naturalidad: Jaén.
Fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1923.
Hijo de Fernando y de Dolores.
Estado civil: Casado.
Ultimo domicilio conocido: Churruga, 2, Madrid.

Figueres, 30 de diciembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-50.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación nominal de mozos de los reemplazos de 1982-84-86 y 87. Clasificación: Presuntos prófugos; con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, Organismo de alistamiento, nombre del padre y de la madre y lugar de nacimiento

C. P. R. 07-Baleares.
Fecha de proceso: 20 de diciembre de 1988.

Andujar Medina, Rafael. 26 de octubre de 1963. 43.011.789. 07001. 07001.
Arias Collazo, Enrique. 1 de enero de 1966. 18.220.311. 07001. 07001.
Bouza López, Manuel. 3 de marzo de 1964. 43.013.130. 07001. Manuel y Pilar. 07001.
Cámara Blanco, Alfonso. 13 de agosto de 1966. 43.032.766. 07001. Antonio y Beatriz. 07001.

- Celaya Sanz, Jesús. 22 de julio de 1966. 43.034.357. 07610. Vicente y María Flor. 07001.
- Escude Santiago, Juan. 18 de marzo de 1963. 43.006.327. 07001. Joaquín y Josefa. 07001.
- Jiménez Patrocinio, Enrique. 10 de julio de 1964. 43.030.579. 07270. Antonio y Angeles. 41001.
- Juan García, Miguel. 28 de marzo de 1963. 43.008.448. 07001. Bartolomé y María. 07001.
- León Pescador, Jesús. 16 de julio de 1962. 41.442.016. 07260. José y Araceli. 14071.
- Llobera Salva, Francisco. 29 de julio de 1965. 43.040.689. 07001. Bartolomé y Antonia. 07001.
- Mari Llabrés, Jaime. 9 de junio de 1968. 43.032.594. 07001. Antonio y Francisca. 07001.
- Maya Román, Rafael. 2 de diciembre de 1965. 970.011.347. 07001. Rafael y Carmen. 07001.
- Pérez Ramírez, Francisco. 23 de abril de 1966. 18.216.157. 07220. José y Juana. 23700.
- Rodríguez González, Jesús. 25 de marzo de 1965. 43.024.868. 07001. Pedro y Felisa. 13040.
- Román Hidalgo, Marcos. 10 de junio de 1965. 8.964.421. 07001. José y Francisca. 41001.
- Saura Selles, Juan. 18 de noviembre de 1964. 43.029.987. 07001. Luis y Carmen. 07001.
- Truyol Capó, Pedro A. 28 de octubre de 1965. 43.058.827. 07270. Guillermo y Francisca. 07270.
- Total escritos: 17.
- Relación nominal de mozos. Remplazo de 1989. Presuntos prófugos; con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, Organo de alistamiento, nombre del padre y de la madre y lugar de nacimiento*
- Fecha de proceso: 20 de diciembre de 1988.
- Adán Cuenca, Amilio. 20 de febrero de 1970. 970.010.014. 07001. Diego y Carmen. 07001.
- Agostino Laudisio, Tavió. 9 de diciembre 1970. 972.600.001. 07260. Antonio y Patricia. 07260.
- Alberti Sánchez, Miguel. 1 de febrero de 1970. 970.010.045. 07001. Jaime y María. 07001.
- Alexandre Jansen, Carlos. 9 de agosto de 1970. 972.600.005. 07260. Antonio y Elizabeth. 07260.
- Alonso Montero, Víctor. 19 de julio de 1970. 970.010.069. 07001. Quintín y Carmen. 07001.
- Alvarez Fernández, Angel. 21 de noviembre de 1970. 970.010.084. 07001. Angel y María. 07001.
- Alvarez Juan, Luis. 6 de octubre de 1970. 970.010.089. 07001. Luis y Bárbara. 07001.
- Arnaya Peña, Joaquín. 13 de agosto de 1970. 43.431.250. 07001. Joaquín y Antonia. 07001.
- Andreu Feliu, Juan. 15 de febrero de 1970. 970.010.122. 07001. Juan y Apolonia. 07001.
- Arias Febñes, Alejandro. 1 de octubre de 1970. 970.010.140. 07001. Antonio y María. 07001.
- Armiño Erce, Guillermo. 3 de octubre de 1970. 973.200.013. 07320. José y Ana. 07320.
- Arteagabeitia López, David. 28 de diciembre de 1970. 973.200.015. 07320. Ignacio y Francisca. 07320.
- Asensio Ledesma, José. 13 de agosto de 1970. 970.010.159. 07001. Santiago y María. 07001.
- Ashely Horner, Giles. 4 de julio de 1970. 972.600.021. 07260. Rosemary. 07260.
- Avilés Villar, José. 1 de febrero de 1970. 970.010.165. 07001. Manuel y Josefa. 07001.
- Barceló Llauger, Francisco. 30 de julio de 1970. 970.010.212. 07001. Francisco y Francisca. 07001.
- Barro Mesa, Fernando. 16 de junio de 1970. 970.010.227. 07001. Fernando y Rosario. 07001.
- Bellavista Salamanca, Carlos. 17 de julio de 1970. 972.600.027. 07260. Carlos y Julia. 07260.
- Bermúdez Alfaro, José. 4 de abril de 1970. 972.600.032. 07260. Francisco y Francisca. 07260.
- Bisbal Miranda, Juan. 8 de noviembre de 1970. 970.010.301. 07001. Bartolomé y María. 07001.
- Bozón García, Francisco. 11 de agosto de 1970. 970.010.372. 07001. Francisco y María. 07001.
- Burguete Busquets, Santiago. 27 de junio de 1970. 970.010.393. 07001. Fernando y Magdalena. 07001.
- Burguete Busquets, Jorge. 28 de noviembre de 1970. 970.010.394. 07001. Jorge y María. 07001.
- Caballero Alvarez, José. 9 de marzo de 1970. 970.010.400. 07001. Francisco y Dolores. 07001.
- Calvo Caravera, José. 29 de abril de 1970. 970.010.436. 07001. José y Rosa. 07001.
- Calzado Ciudad, Miguel. 16 de agosto de 1970. 972.200.028. 07220. Bernabé y Antonia. 07220.
- Camero Fenoy, Federico. 13 de junio de 1970. 970.010.446. 07001. Fidel y María. 07001.
- Campomar Muñoz, Pedro. 10 de abril de 1970. 970.010.452. 07001. Miguel y Carmen. 07001.
- Campoy Conde, Roberto. 22 de septiembre de 1970. 970.010.464. 07001. José y Josefa. 07001.
- Cánovas Costa, Enrique. 07 de febrero de 1970. 970.010.478. 07001. Fermín y Enrique. 07001.
- Castillo Fernández, José. 15 de abril de 1970. 970.010.562. 07001. Melchor y Emiliana. 07001.
- Cervillo Gomila, Juan. 5 de marzo de 1970. 970.010.594. 07001. Antonio y Petra. 07001.
- Christopher Bell, Mark. 1 de junio de 1970. 972.600.093. 07260. Harold y Deinger. 07260.
- Clarke Toby, Vicente. 6 de septiembre de 1970. 975.300.017. 07530. 07530.
- Cobos Scoggl, Vicente. 17 de mayo de 1970. 970.010.625. 07001. Vicente y Marianne. 07001.
- Coello Martorell, José. 3 de octubre de 1970. 970.010.631. 07001. José y Encarnación. 07001.
- Coll, Francisco. 11 de enero de 1970. 970.010.634. 07001. Antonio y Margarita. 07001.
- Comenge Gillespie, Miquel. 20 de agosto de 1970. 970.010.673. 07001. Miquel y Katheleen. 07001.
- Corcho García, Juan. 6 de octubre de 1970. 970.010.689. 07001. Juan y María. 07001.
- Cortés Heredia, Juan. 25 de julio de 1970. 970.010.711. 07001. José y María. 07001.
- Cortés Heredia, Manuel. 25 de julio de 1970. 970.010.712. 07001. José y María. 07001.
- Cortés Rodríguez, Antonio. 22 de febrero de 1970. 970.010.713. 07001. José y Trinidad. 07001.
- Corvacho Castell, Carlos. 14 de enero de 1970. 970.010.687. 07001. José y Bárbara. 07001.
- Cuevas Miguellés, José. 20 de marzo de 1970. 970.010.753. 07001. José y Asunción. 07001.
- Dehne Thate, Alan. 4 de noviembre de 1970. 972.600.094. 07260. Wolfgang y Melgard. 07260.
- Díaz Adrover, Rafael. 17 de febrero de 1970. 972.200.034. 07220. Félix y Eulalia. 07320.
- Díaz Camino, José. 3 de octubre de 1970. 970.010.775. 07001. Julio y Paulina. 07001.
- Díaz Gago, Francisco. 14 de marzo de 1970. 970.010.779. 07001. Antonio y María. 07001.
- Díaz Pinto, José. 30 de noviembre de 1970. 972.600.097. 07260. José y Bernarda. 07260.
- Doménech Pol, Miguel. 3 de agosto de 1970. 970.010.796. 07001. Jaime y Antonia. 07001.
- Domínguez Munuel, Luis. 8 de diciembre de 1970. 970.010.799. 07001. Julián y María. 07001.
- Duraho Valls, Ramón. 3 de mayo de 1970. 970.010.807. 07001. Ramón y Juana. 07001.
- Egea Bergas, Salvador. 9 de febrero de 1970. 970.010.815. 07001. Juan y María. 07001.
- Escandell Coster, David. 23 de junio de 1970. 972.600.102. 07260. Vicente y Henriete. 07260.
- Escandell Escandell, Jaime. 5 de junio de 1970. 972.600.103. 07260. Vicente y Pilar. 07260.
- Escanellas Genovard, Miguel. 2 de octubre de 1970. 970.010.828. 07001. Pedro y Bárbara. 07001.
- Escobedo Escobar, Rafael. 2 de mayo de 1970. 972.600.113. 07260. Rafael y Patrocinio. 07260.
- Esteva Campagnuci, Agustín. 21 de diciembre de 1970. 970.010.862. 07001. Agustín y Elisabeth. 07001.
- Estrella Martínez, Pedro. 29 de junio de 1970. 970.010.866. 07001. Francisco y Francisca. 07001.
- Fernández Fernández, Camilo. 8 de diciembre de 1970. 972.600.119. 07260. Fernando y Manuela. 07260.
- Fernández Fresneda, Juan. 11 de mayo de 1970. 970.010.894. 07001. Juan y Desamparados. 07001.
- Fernández Gento, José. 3 de junio de 1970. 970.010.896. 07001. José y Martina. 07001.
- Fernández López, Emilio. 28 de octubre de 1970. 970.010.903. 07001. Antonio y Rosa. 07001.
- Fernández López, José. 8 de marzo de 1970. 970.010.904. 07001. Patricio y Coloma. 07001.
- Figuerola Abad, Juan. 5 de febrero de 1970. 970.010.971. 07001. Miguel y Antonia. 07001.
- Flores Milinuevo, Gabriel. 9 de diciembre de 1970. 970.010.990. 07001. Emilio y Natividad. 07001.
- Fondevilla Rives, Antonio. 15 de octubre de 1970. 970.010.996. 07001. Antonio y Teresa. 07001.
- Formaguera Morato, Carlos. 15 de febrero de 1970. 970.011.008. 07001. Juan y Pilar. 07001.
- Frias González, Juan Miguel. 4 de enero de 1970. 972.200.041. 07220. Basilio y María. 07220.
- Fuente Martínez, Daniel. 27 de diciembre de 1970. 970.011.044. 07001. José y María. 07001.
- Fuente Nadal, Gustavo. 28 de septiembre de 1970. 970.011.045. 07001. Gustavo y Francisca. 07001.
- Fuentes Arjona, Andrés. 25 de enero de 1970. 970.011.046. 07001. Antonio y María. 07001.
- Galera Cardona, Miguel. 12 de septiembre de 1970. 972.600.139. 07260. Miguel y Antonia. 07260.
- Galindo Díaz, Miguel. 15 de marzo de 1970. 970.011.081. 07001. Bartolomé y María. 07001.
- Galindo López, Pedro. 3 de enero de 1970. 972.600.141. 07260. Juan y Angeles. 07260.
- Gámez García, Daniel. 27 de agosto de 1970. 975.300.034. 07530. 07530.
- García Puig, Soledad. 10 de noviembre de 1970. 970.011.155. 07001. Francisco y Soledad. 07001.
- García Romas, Pedro. 25 de octubre de 1970. 970.011.161. 07001. Andrés y María. 07001.
- Garres Rivas, José Luis. 14 de febrero de 1970. 971.500.089. 07150. 07150.
- Garrido Hay, Gabriel. 29 de julio de 1970. 970.011.192. 07001. Gregorio y María. 07001.
- Geralde Rodríguez, Francisco. 26 de abril de 1970. 970.011.217. 07001. José e Isabel. 07001.
- Gil Núñez, Francisco. 23 de marzo de 1970. 974.500.032. 07450. Francisco y Rosario. 07450.
- Gil de la Torre, Ricardo. 31 de julio de 1970. 970.011.226. 07001. Juan y Manuela. 07001.
- Godoy Cuevas, Felipe. 14 de noviembre de 1970. 970.011.239. 07001. Juan y Tomasa. 07001.
- Gómez García, Antonio. 11 de julio de 1970. 970.011.253. 07001. Antonio y María. 07001.
- Gómez de Andrés, Miguel. 9 de noviembre de 1970. 970.011.244. 07001. José y María. 07001.
- Gonzales Partida, José. 8 de marzo de 1970. 972.600.159. 07260. Manuel y Carmen. 07260.
- Gonzales Serra, Vicente. 26 de julio de 1970. 973.200.156. 07320. Eduardo y Margarita. 07320.
- González Navas, Francisco. 5 de mayo de 1970. 970.011.302. 07001. Bartolomé y María. 07001.
- González Rincón, Juan. 27 de septiembre de 1970. 973.900.024. 07390. Juan y María. 07390.
- González Sosa, José. 5 de febrero de 1970. 973.200.157. 07320. José y María. 07320.
- Grau Pons, Gabriel. 8 de julio de 1970. 973.200.160. 07320. Francisco y Eulalia. 07320.
- Guerra Campano, Francisco. 15 de marzo de 1970. 970.011.340. 07001. Antonio y Natividad. 07001.
- Guirón Vich, José. 19 de abril de 1970. 970.011.352. 07001. José y María. 07001.
- Gutiérrez Pérez, José. 18 de marzo de 1970. 976.000.040. 07600. Julián y Euleuteria. 07600.
- Gutiérrez Rodríguez, Antonio. 23 de septiembre de 1970. 973.200.165. 07320. Antonio y Eulalia. 07320.
- Haro Sánchez, Gonzalo. 26 de septiembre de 1970. 970.011.366. 07001. Antonio y María. 07001.
- Heras Leganés, Félix. 19 de marzo de 1970. 973.200.166. 07320. Félix y Gregoria. 07320.
- Heredia Fernández, Antonio. 20 de julio de 1970. 970.011.372. 07001. Cándido y Antonia. 07001.
- Heredia Moreno, Francisco. 12 de junio de 1970. 972.600.168. 07260. José y María. 07260.
- Herrera Juárez, Adolfo. 21 de agosto de 1970. 970.011.403. 07001. Luis y María. 07001.
- Herrero Molina, Juan María. 10 de enero de 1970. 975.300.044. 07530. 07530.
- Hudson, Charles. 10 de septiembre de 1970. 973.200.172. 07320. Christopher y Susan. 07320.
- Hueso Miñarro, Juan. 15 de abril de 1970. 970.011.426. 07001. Francisco y Josefa. 07001.
- Izquierdo Can, Antonio. 7 de febrero de 1970. 973.200.175. 07320. José y Margarita. 07320.
- Járez Vico, Isidro. 2 de mayo de 1970. 970.011.452. 07001. Andrés y Hermenegilda. 07001.
- Jaume Walker, Marcos. 22 de diciembre de 1970. 970.011.466. 07001. Juan y Valerie. 07001.
- Jiménez Martín, Pablo. 2 de enero de 1970. 970.011.479. 07001. José y Angeles. 07001.
- Juárez Martos, Marcos. 23 de septiembre de 1970. 970.011.510. 07001. Eugenio y Mercedes. 07001.
- Leal Ocaña, Francisco. 7 de octubre de 1970. 970.011.534. 07001. Francisco y María. 07001.

- Ledesma Crisóstomo, Manuel. 2 de noviembre de 1970. 970.011.537. 07001. Manuel y Nieves. 07001.
- Limñana Sirina, Javier. 26 de julio de 1970. 972.600.182. 07320. Cecilio y Angeles. 07320.
- Linares Acebedo, Javier. 14 de diciembre de 1970. 970.011.549. 07001. Héctor e Idali. 07001.
- Llabrés Gracia, Jaime. 25 de junio de 1970. 976.000.042. 07600. Mateo y Magralie. 07600.
- Lobo Segura, Francisco. 16 de abril de 1970. 972.600.182. 07260. Francisco y Carmen. 07260.
- Loic Farines, Ganacl. 18 de marzo de 1970. 972.600.183. 07260. Edmon y Daniela. 07260.
- López Jiménez, José. 25 de agosto de 1970. 970.011.627. 07001. José y Amalia. 07001.
- López Juliá, Vicente. 14 de abril de 1970. 970.011.629. 07001. Vicente y Esperanza. 07001.
- López Peñalver, Miguel. 17 de abril de 1970. 970.011.647. 07001. Salvador y Francisca. 07001.
- López Reynard, Pedro. 12 de noviembre de 1970. 970.011.654. 07001. Antonio y Palmira. 07001.
- Lorente Camiña, Francisco. 9 de diciembre de 1970. 970.011.669. 07001. Francisco y Josefa. 07001.
- Lorenzo García, José. 25 de julio de 1970. 972.600.188. 07260. Fernando y Dulcenombre. 07260.
- Machperson Monegal, David. 28 de octubre de 1970. 970.011.694. 07001. Esteban y Monserrat. 07001.
- Mackinley de Castilla, Javier. 6 de junio de 1970. 970.011.701. 07001. Fernando y María. 07001.
- Málpica Reina, Francisco. 28 de diciembre de 1970. 970.011.711. 07001. Rafael y Carmela. 07001.
- Mari Bonet, Vicente F. 4 de mayo de 1970. 972.600.199. 07260. Francisco y Francisca. 07260.
- Mari Juan, José. 12 de septiembre de 1970. 971.500.106. 07150. 07150.
- Marsá Barrionuevo, Agustín. 15 de septiembre de 1970. 970.011.764. 07001. Agustín y María. 07001.
- Martínez Beamut, Juan. 14 de diciembre de 1970. 970.011.799. 07001. Enrique e Isabel. 07001.
- Martínez García, Alejandro. 12 de agosto de 1970. 970.011.806. 07001. Alejandro y María. 07001.
- Martínez Serrano, Manuel. 5 de julio de 1970. 970.011.845. 07001. José y María. 07001.
- Martínez de Bedoya, Jaime. 25 de enero de 1970. 970.011.800. 07001. Jaime y María. 07001.
- Mas Blanch, Miguel. 20 de noviembre de 1970. 973.100.093. 07310. Lorenzo y Catalina. 07310.
- Medina Cortés, Federico. 27 de noviembre de 1970. 970.011.924. 07001. José y Paula. 07001.
- Méndez García, David. 29 de mayo de 1970. 970.011.941. 07001. Felipe y María. 07001.
- Mendoza Mercado, Gabriel. 23 de marzo de 1970. 970.011.946. 07001. José y Mercedes. 07001.
- Merino Martínez, Santiago. 13 de mayo de 1970. 970.011.953. 07001. Santiago y María. 07001.
- Mesquida Marquero, Pedro. 28 de julio de 1970. 970.011.962. 07001. Pedro y Purificación. 07001.
- Meyer Thurm, Oliver. 14 de febrero de 1970. 972.600.237. 07260. Roland y Eleonore. 07260.
- Mezquida Jaume, Guillermo. 19 de diciembre de 1970. 973.200.226. 07320. Guillermo y María. 07320.
- Mínguez Costa, Celestino. 11 de junio de 1970. 972.600.238. 07260. Camilo y Margarita. 07260.
- Mirayo Valverde, Francisco. 26 de marzo de 1970. 972.600.240. 07260. Ricardo y Teresa. 07260.
- Miró Leveque, Anmanuel. 24 de diciembre de 1970. 970.012.005. 07001. Santiago y Francisca. 07001.
- Montero Velasco, José. 25 de julio de 1970. 972.600.247. 07260. Vicente y Delia. 07260.
- Moratalla López, Leoncio. 16 de junio de 1970. 972.600.248. 07260. Leoncio e Isabel. 07260.
- Moreno Guardiola, Pedro. 23 de septiembre de 1970. 970.012.089. 07001. Sebastián y María. 07001.
- Moreno Pérez, Ignacio. 25 de noviembre de 1970. 971.500.136. 07150. 07150.
- Morillo Sánchez, Julio. 14 de julio de 1970. 970.012.092. 07001. Antonio y María. 07001.
- Moyano López, Juan. 1 de febrero de 1970. 970.012.111. 07001. Antonio y Vicenta. 07001.
- Muixi Sánchez, Jaime. 23 de septiembre de 1970. 970.012.113. 07001. José y María. 07001.
- Muñoz Medina, José. 27 de septiembre de 1970. 970.012.140. 07001. José y Antonia. 07001.
- Muñoz Muñoz, Francisco. 10 de octubre de 1970. 970.012.146. 07001. Francisco y Encarnación. 07001.
- Muñoz Sánchez, Francisco. 29 de octubre de 1970. 970.012.154. 07001. Mateo y Juana. 07001.
- Navas Hernando, Roberto. 9 de febrero de 1970. 970.012.183. 07001. Luis y Encarnación. 07001.
- Nichols, Tai. 17 de agosto de 1970. 972.600.259. 07260. Robert y Victoria. 07260.
- Ochando Medina, Antonio. 15 de noviembre de 1970. 970.012.215. 07001. Antonio y Consuelo. 07001.
- Olmo Torres, Ignacio. 14 de julio de 1970. 970.012.246. 07001. Ignacio y Dolores. 07001.
- Paño Girtbet, Cristian. 9 de junio de 1970. 970.012.315. 07001. Cristian y María. 07001.
- Pardo Simonet, Jesús. 22 de enero de 1970. 970.012.317. 07001. Francisco y Juana. 07001.
- Parejo Parra, Sergio. 16 de mayo de 1970. 970.012.321. 07001. José y María. 07001.
- Parga Díaz, Santiago. 15 de noviembre de 1970. 970.012.322. 07001. Daniel y Casilda. 07001.
- Parrizas Berzosa, Enrique. 1 de febrero de 1970. 970.012.325. 07001. Enrique y María. 07001.
- Peces Herrero, José. 17 de octubre de 1970. 970.012.351. 07001. Alfonso y Milagros. 07001.
- Perea Nonsuwe, Andrés. 20 de julio de 1970. 970.012.365. 07001. Andrés y Agnes. 07001.
- Pérez Hernández, Gregorio. 4 de mayo de 1970. 970.012.403. 07001. Damián y Ana. 07001.
- Peters Tytko, Simón. 28 de agosto de 1970. 971.500.150. 07150. 07150.
- Ponce Coll, Juan. 5 de diciembre de 1970. 973.200.284. 07320. Juan y Juana. 07320.
- Pons Pons, Francisco. 8 de enero de 1970. 970.012.490. 07001. Francisco y Catalina. 07001.
- Portillo Armenteras, Marcos. 15 de febrero de 1970. 970.012.508. 07001. Carlos y Elena. 07001.
- Puebla Martínez-Villamide, Pedro. 19 de noviembre de 1970. 970.012.535. 07001. Pedro y Juana. 07001.
- Quetglas Florit, Jaime. 12 de mayo de 1970. 970.012.564. 07001. Bartolomé y Catalina. 07001.
- Rafal Lewis, Ramón. 17 de marzo de 1970. 972.600.303. 07260. William y Naomi. 07260.
- Ramírez Martín, Andrés. 29 de enero de 1970. 970.012.583. 07001. Celestino y Sacramento. 07001.
- Ramón Pedreño, Ignacio. 22 de junio de 1970. 970.012.595. 07001. Ignacio y Desamparados. 07001.
- Ramos Gonzales, Eloy. 22 de noviembre de 1970. 970.012.599. 07001. Eloy y Rosa. 07001.
- Ramos Sánchez, Juan. 11 de julio de 1970. 970.012.603. 07001. Domingo y Encarnación. 07001.
- Ranz Bañasco, Rafael. 26 de noviembre de 1970. 970.012.605. 07001. Marcelino y Josefa. 07001.
- Redondo Cordero, Lucas. 27 de febrero de 1970. 970.012.615. 07001. Lucas y Manuela. 07001.
- Rico Castilla, David. 12 de julio de 1970. 970.012.647. 07001. José y Ana. 07001.
- Rivas Bellido, José. 4 de abril de 1970. 972.600.343. 07260. José e Isabel. 07260.
- Rivera Marín, Francisco. 22 de julio de 1970. 970.012.687. 07001. Francisco y Filomena. 07001.
- Rodrigo González, Pablo. 6 de diciembre de 1970. 970.012.702. 07001. Pablo y María. 07001.
- Rodríguez Marín, Juan. 16 de noviembre de 1970. 970.012.722. 07001. Luis y Trinidad. 07001.
- Rodríguez Moreno, Francisco. 21 de junio de 1970. 972.600.352. 07260. Gonzalo y María. 07260.
- Roldán Gaya, José. 20 de enero de 1970. 970.012.756. 07001. Cristóbal y María. 07001.
- Roselló Oyaga, Javier. 3 de mayo de 1970. 972.600.370. 07260. Juan y Carmen. 07260.
- Rosemberg, Román. 9 de marzo de 1970. 972.600.374. 07260. Francesca. 07260.
- Royas Pérez, Antonio. 7 de junio de 1970. 970.012.806. 07001. Antonio y Josefa. 07001.
- Sabando Lehtonen, Rafael. 19 de diciembre de 1970. 970.012.841. 07001. Rafael y Neuja. 07001.
- Salguero Platón, Antonio. 29 de marzo de 1970. 970.012.865. 07001. Antonio y Josefa. 07001.
- Salinas García, José. 13 de abril de 1970. 970.012.866. 07001. José y María. 07001.
- Salom Cariou, Giorgio. 7 de agosto de 1970. 971.500.184. 07150. 07150.
- Salvador Montilla, Rogelio. 17 de febrero de 1970. 970.012.892. 07001. Santiago y Angela. 07001.
- Sánchez Galindo, Juan. 30 de mayo de 1970. 970.012.913. 07001. Josefa. 07001.
- Sánchez Martínez, Guillermo. 6 de julio de 1970. 970.012.928. 07001. Guillermo y Juana. 07001.
- Sánchez Martínez, Luis. 7 de mayo de 1970. 970.012.929. 07001. Antoliano y María. 07001.
- Sánchez Muñoz, Miguel. 13 de enero de 1970. 972.600.388. 07260. Miguel y Francisca. 07260.
- Sánchez Ramón, Alfonso. 10 de octubre de 1970. 972.600.390. 07260. Alfonso y Carmen. 07260.
- Sánchez Sánchez, Juan. 19 de noviembre de 1970. 970.012.945. 07001. Francisco y María. 07001.
- Sánchez Serra, Pedro. 13 de marzo de 1970. 970.012.947. 07001. Francisco y María. 07001.
- Sans Fernández, Juan. 27 de febrero de 1970. 970.012.959. 07001. Matías y Angeles. 07001.
- Santiago Fernández, José. 25 de junio de 1970. 970.012.976. 07001. Juan y Trinidad. 07001.
- Sempere Sánchez, David. 16 de agosto de 1970. 970.013.031. 07001. José y María. 07001.
- Serra Sierra, Angel. 18 de junio de 1970. 972.600.405. 07260. Vicente y Delfina. 07260.
- Serra Tur, Juan A. 14 de julio de 1970. 974.500.085. 07450. Juan y Josefa. 07450.
- Serrano Zamorano, Daniel. 27 de julio de 1970. 973.100.141. 07310. Luis y Concepción. 07001.
- Simó Monfort, Agustín. 9 de julio de 1970. 970.013.072. 07001. José y Misericordia. 07001.
- Sola Alvarez, Pedro. 26 de septiembre de 1970. 970.013.093. 07001. Pedro y Raimunda. 07001.
- Sola Rullán, Luis. 26 de enero de 1970. 970.013.094. 07001. Luis y María. 07001.
- Solé, Juan. 12 de octubre de 1970. 970.013.096. 07001. Juan y María. 07001.
- Taguy Cortán, Stefane. 13 de febrero de 1970. 972.600.414. 07260. Michel y Colette. 07260.
- Tebas Villodre, Fernando. 22 de febrero de 1970. 970.013.121. 07001. José y Encarnación. 07001.
- Tobar García, Gabriel. 14 de octubre de 1970. 975.000.024. 07500. Gabriel y Nuria. 07500.
- Torres Costa, vicente. 8 de octubre de 1970. 972.600.427. 07260. Juan y Antonia. 07260.
- Torres Ribas, José. 14 de mayo de 1970. 972.600.436. 07260. José y María. 07260.
- Torres Ridilla, Juan. 3 de marzo de 1970. 970.013.174. 07001. José y Natividad. 07001.
- Torres Torres, José. 12 de febrero de 1970. 972.600.442. 07260. Vicente y Catalina. 07260.
- Tovar García, Francisco. 3 de noviembre de 1970. 975.000.025. 07500. Sebastián y Carmen. 07500.
- Tribaldos López, Esperanza. 17 de octubre de 1970. 970.013.192. 07001. José y Esperanza. 07001.
- Tribaldos Rodríguez, José. 1 de julio de 1970. 970.013.193. 07001. Eloy y Ana. 07001.
- Tur Sala, Eco. Miguel. 3 de octubre de 1970. 972.600.459. 07260. Juan y María. 07260.
- Tur Simonsen, José. 28 de enero de 1970. 970.013.206. 07001. Antonio y Brigit. 07001.
- Tur Tur, Vicente. 22 de noviembre de 1970. 972.600.464. 07260. Vicente y Catalina. 07260.
- Valles Sánchez, Jorge. 25 de noviembre de 1970. 972.600.468. 07260. Pedro y Concepción. 07260.
- Vaquer Luque, Juan. 23 de febrero de 1970. 973.100.145. 07310. Antonio y María. 07310.
- Vargas Fernández, Rafael. 20 de noviembre de 1970. 970.013.247. 07001. Antonio y María. 07001.
- Vela Pino, Francisco. 18 de octubre de 1970. 970.013.257. 07001. Francisco y Concepción. 07001.
- Vera Patris, Alfonso. 1 de mayo de 1970. 970.013.267. 07001. Esteban y Daniela. 07001.
- Vidal Pose, Oscar. 20 de enero de 1970. 972.600.473. 07260. José y Aurora. 07260.
- Vidal Valicou, Gonzalo. 23 de abril de 1970. 970.013.310. 07001. Joaquín y María. 07001.
- Vidal Vallcaneras, Luis. 6 de julio de 1970. 970.013.309. 07001. Juan y Antonia. 07001.
- Villar Fernández, Reginaldo. 1 de mayo de 1970. 970.013.335. 07001. Luis y María. 07001.
- White Cano, Alexandreu. 18 de junio de 1970. 975.300.110. 07530. 07530.
- Yuste Egaña Iñigo. 30 de diciembre de 1970. 970.013.355. 07001. Antonio y María. 07001.
- Total escritos: 235.
- Palma, 21 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel, Baltasar Piña Torres.-1.865.